SEGUN EL D.L. Nº 21995

Licencias solicitadas al JNE se prorrogarán hasta el 18 de junio

Decreto Ley Nº 22198

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Jurado Nacional de Elecciones por Oficio No. 066-78-P-JNE de 25 de Mayo de 1978 ha solicitado al Gobierno que, en vista de haberse prorrogado la fecha de elecciones para representantes a la Asamblea Constituyente, debe considerarse igualmente la prórroga en el término de las licencias solicitadas en armonía con lo previsto en el artículo 5º, inciso b) del Decreto Ley 21995;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Prorrógase hasta el 18 de Junio de 1978 las licencias solicitadas al amparo del artículo 5º, inciso b) del Decreto Ley 21995. La licencia será con goce de haber, sólo por el lapso comprendido en la prórroga.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos setentiocho.

General de División E. P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República .

General de División E. P., OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP., JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

Ingeniero GABRIEL LANATA PIAGGIO, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División E. P., JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División E. P., OTTO ELESPURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de División E. P., ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Vicealmirante A. P., FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

Teniente General FAP., JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E. P., LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Mayor General FAP., OSCAR DAVILA ZUMAETA, Ministro de Salud.

Contralmirante A. P., GERONIMO CAFFERATA MARAZZI Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:.

Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Mayo de 1978

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDE CERRUTTI.

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCHIA.

Vicealmirante AP. JORGE PARODI GALLIANI.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCHIA.